

CAPITULO 35

MATERIAS ALBUMINOIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDON O DE FECULA MODIFICADOS; COLAS; ENZIMAS

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:

- a) las levaduras (partida 2102);
- b) los componentes de la sangre (excepto la albúmina de la sangre sin preparar para usos terapéuticos o profilácticos), los medicamentos y demás productos del Capítulo 30;
- c) las preparaciones enzimáticas para precurtido (partida 3202);
- d) las preparaciones enzimáticas para el lavado o prelavado y demás productos del Capítulo 34;
- e) las proteínas endurecidas (partida 3913);
- f) los productos de las artes gráficas con soporte de gelatina (Capítulo 49).

2. El término «dextrina» empleado en la partida 3505 se aplica a los productos de la degradación de los almidones o féculas, con un contenido de azúcares reductores, expresado en dextrosa sobre materia seca, en peso, inferior o igual al 10 %.

Los productos anteriores con un contenido de azúcares reductores superior al 10 %, se clasifican en la partida 1702.

3501	CASEINA, CASEINATOS Y DEMAS DERIVADOS DE LA CASEINA; COLAS DE CASEINA.
3501.10.00	- Caseína
3501.90	- Los demás
3501.90.1	Caseinatos y demás derivados de la caseína:
3501.90.11	Caseinato de sodio
3501.90.19	Los demás
3501.90.20	Colas de caseína
3502	ALBUMINAS (INCLUIDOS LOS CONCENTRADOS DE PROTEINAS DE LACTOSUERO QUE CONTENGAN, EN PESO, CALCULADO SOBRE MATERIA SECA, MAS DEL 80 % DE PROTEINAS DE LACTOSUERO), ALBUMINATOS Y DEMAS DERIVADOS DE LAS ALBUMINAS.
3502.10.00	- Ovoalbúmina
3502.90	- Los demás
3502.90.10	Albúminas
3502.90.90	Los demás
3503	GELATINAS (AUNQUE SE PRESENTEN EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, INCLUSO TRABAJADAS EN LA SUPERFICIE O COLOREADAS) Y SUS DERIVADOS; ICTIOCOLA; LAS DEMAS COLAS DE ORIGEN ANIMAL, CON EXCLUSION DE LAS COLAS DE CASEINA DE LA PARTIDA 3501.
3503.00.10	Gelatinas y sus derivados
3503.00.20	Ictiocola
3503.00.90	Las demás
3504	PEPTONAS Y SUS DERIVADOS; LAS DEMAS MATERIAS PROTEICAS Y SUS DERIVADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; POLVO DE PIELES, INCLUSO TRATADO AL CROMO.
3504.00.1	Peptonas y sus derivados:
3504.00.11	Peptonas de carne
3504.00.12	Peptonato de hierro
3504.00.19	Los demás
3504.00.20	Las demás materias proteicas y sus derivados
3504.00.30	Polvo de pieles

- 3505 DEXTRINA Y DEMAS ALMIDONES Y FECULAS MODIFICADOS (POR EJEMPLO: ALMIDONES Y FECULAS PREGELATINIZADOS O ESTERIFICADOS); COLAS A BASE DE ALMIDON, DE FECULA, DE DEXTRINA O DE OTROS ALMIDONES Y FECULAS MODIFICADOS.
- 3505.10 - Dextrina y demás almidones y féculas modificados
3505.10.10 Dextrina
3505.10.9 Los demás:
3505.10.91 Almidones y féculas eterificados o esterificados
3505.10.99 Los demás
- 3505.20 - Colas
3505.20.10 A base de almidón o de fécula
3505.20.90 Las demás
- 3506 COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARADOS, NO EXPRESADOS NI COMPENDIDOS EN OTRA PARTE; PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS DE UN PESO NETO INFERIOR O IGUAL A 1 kg.
- 3506.10.00 - Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos de un peso neto inferior o igual a 1 kg
- Los demás:
- 3506.91.00 -- Adhesivos a base de caucho o de materias plásticas (incluidas las resinas artificiales)
- 3506.99.00 -- Los demás
- 3507 ENZIMAS; PREPARACIONES ENZIMATICAS NO EXPRESADAS NI COMPENDIDAS EN OTRA PARTE.
- 3507.10.00 - Cuajo y sus concentrados
- 3507.90 - Las demás
3507.90.1 Enzimas y sus concentrados:
3507.90.11 Pepsina
3507.90.12 Pancreatina
3507.90.13 Papaína
3507.90.19 Los demás
3507.90.2 Preparaciones enzimáticas:
3507.90.21 Para ablandar la carne

3507.90.29

Las demás